

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°922

ANT.: Artículo 9º, inciso segundo Artículo 10º Ley N° 18.045,
Sección II Norma de Carácter General N° 30 y Circulares N° 660
y 1.737 de la S.V.S.

MAT.: Informa **HECHO ESENCIAL**

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2010

SR. FERNANDO COLOMA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa del antecedente y debidamente facultado por el directorio de Telefónica Móviles Chile S.A., informo en carácter de Hecho Esencial que, con fecha 24 de Mayo de 2010, la **Junta Extraordinaria de Accionistas** acordó lo siguiente:

- a) Fijar como dividendo definitivo el monto ya repartido en su momento a los accionistas como dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2009. Este dividendo, da cumplimiento a la Política que contempla repartir al menos el 30% de la utilidad del ejercicio;
- b) Facultar al Directorio a repartir dividendos eventuales con cargo a las utilidades existentes y no distribuidas, en las fechas y por los montos que éste determine y comunique, de acuerdo a la Política;
- c) Modificar los Estatutos Sociales adecuándolos a la ley N°20.382 de Gobiernos Corporativos de las Empresas;
- d) Aprobar un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales;
- e) Renovar totalmente el directorio de la Compañía, nombrando en tales cargos a los siguientes integrantes:

Luis Miguel Gilpérez
Félix Ivorra
Claudio Muñoz
Luis Cid Alonso
José Molés

Saluda atentamente,



CRISTÓBAL CUADRA COURT
SECRETARÍA GENERAL
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.